

COMUNA DE MARÍA PINTO

Solicitud de puntos alternativos de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRICOLA EL RANCHILLO UNO LIMITADA, RUT 78.985.100-K, solicita cambio de puntos alternativo de captación, de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total máximo instantáneo de 7 litros por segundo y un volumen total anual a extraer del acuífero de 220.752 metros cúbicos, para ser aprovechados de manera alternativa o simultánea entre los 4 nuevos puntos alternativos de captación. **Punto de captación de origen:** Las aguas se captan desde un pozo denominado Pozo Dos ubicado en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.290.110; Este: 314.300, Huso 19, Datum PSAD 1956, comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **Nuevos puntos alternativos de captación o extracción:** Los 4 nuevos puntos alternativos de extracción, se encuentran ubicados en los siguientes inmuebles: **I)** Predio de propiedad de **BANCO BICE**, denominado “Resto de la Hijueta San Juan, resultante de la subdivisión del SECTOR A, de la Parte no expropiada del predio agrícola denominado Hijueta San Juan”, específicamente en las Coordenadas UTM (metros), Huso 19, Datum WGS 1984, **a)** Norte: 6.293.323 y Este: 303.543; **b)** Norte: 6.292.991 y Este: 303.534, en la comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana; **II)** Predio de propiedad de la **SOCIEDAD AGRÍCOLA EL RANCHILLO UNO LIMITADA**, denominado “Lote H, resultante de la subdivisión del resto de la Parcela N°19, del Proyecto de Parcelación El Parron”, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Datum WGS 1984, Huso 19, **a)** Norte: 6.291.640 y Este: 304.746; y **b)** Norte: 6.291.853 y Este: 304.724, en la comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Dichas aguas en los nuevos puntos de captación alternativos, se extraerán mecánicamente, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicitan radios de protección de 200 metros con centro en el eje de cada uno de los puntos alternativos de captación.